



Parazuay de la zente

MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

San Lorenzo, /O de mayo de 2021

DNT Nº 134

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en mi carácter de Presidente del Consejo y Director Nacional de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), en atención a la Nota STP/S.E./N° 305/2021, ingresada con asignación de Expediente M.E.U. DINATRAN N° 6072 de fecha 27 de abril de 2021, a través de la cual hace referencia al Informe Presidencial al Congreso Nacional, que debe ser presentado el próximo 1 de julio del corriente año por el Excelentísimo Señor Presidente de la República Don Mario Abdo Benítez, según lo establecido en el Art. 238 de la Constitución Nacional, numeral ocho, "dar cuenta al Congreso, al inicio de cada período anual de sesiones, de las gestiones realizadas por el Poder Ejecutivo, así como informar de la situación general de la República y de los planes para el futuro".

En tal sentido, solicita la presentación de un informe ejecutivo correspondiente al periodo julio 2020 hasta el 30 de junio de 2021, siendo de los meses de mayo y junio 2021 estimaciones de la ejecución de las acciones previstas por la institución. Este informe, deberá enfatizar las acciones y logros estratégicos de la DINATRAN.

Que, para la elaboración del informe solicitado, adjunta una planilla de presentación de informe, que deberá ser remitida en formato editable a la dirección de correo electrónico <u>informepresidencial@stp.gov.py</u>, a más tardar para el próximo jueves 6 de mayo del corriente año.

Así también, solicita que los anexos al informe tales como, fotografías de alta resolución, gráficos, imágenes varias y otros documentos que considere relevantes para respaldar la planilla de presentación, deberán ser remitidos a un repositorio cuyo acceso estará asignado a la persona responsable como punto focal de la DINATRAN, y a quien se le estará solicitando informaciones adicionales en caso necesario.

Que, con el propósito de establecer una comunicación permanente con la DINATRAN, solicita la designación oficial de una persona como punto focal responsable de las informaciones a ser proporcionadas, para lo cual se requiere remitir el nombre y apellido, cargo, dirección de correo electrónico y número de telefono móvil de la persona designada a la proposición de correo informepresidencial@stp.gov.py.

Abg Juan Ase Vidal Bonin Director Vacional de Transport





Parazuay de la zente

MISIÓN: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

Al respecto, se cumple en remitir adjunto a la presente, los siguientes documentos:

- Matriz de logros desde julio 2020 hasta junio 2021.
- Planilla descriptiva correspondiente.

Asimismo, se comunica la designación del funcionario **Prof. Pablo Roberto Duarte**, Director General de la Dirección General de Modernización e Innovación Institucional, como punto focal responsable de las informaciones a ser proporcionadas por la DINATRAN, correo electrónico <u>rduarte@dinatran.gov.py</u>, y número telefónico: (0971) 158985.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a V.E. eon mi consideración más distinguida.

A SU EXCELENCIA

ECON. VIVIANA CASCO MOLINAS, Ministra – Secretaria Ejecutiva Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) E. S. D.

VISIÓN: "Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema".



TETĂ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

MATRIZ DE LOGROS JULIO 2020 - JUNIO 2021 INFORME DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL CONGRESO NACIONAL en virtud al Art. 238 de la Constitución Nacional

DATOS INSTITUCIONALES Abg Juan José Vidal Bening Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) Institución Máxima Autoridad DINATRAN Abg. Juan José María Vidal Bonín Institucional Responsable Técnico Pablo Roberto Duarte Guerrero nstitu cional E-mail Responsable dinatran@dinatrar(gov.py Institucional 595971158985 Teléfono Móvil Lerenzo INSTRUCTIVO Tipo de Acciones Regular el servicio de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas Sector Sector transporte terrestre. ntrumentos para la regulación del transporte terrestre: Servicios de transporte terrestre permisionarios en operación, periodo de julio de 2020 a junio de 2021: Transporte internacional de cargas: 322 empresas. Transporte nacional de cargas: 29.084 empresas/particulares. Transporte internacional de pasajeros: 93 empresas Transporte nacional (intermunicipal) de pasajeros: 23 empresas. à fin de garantizar el cumplimiento de los servicios de transporte terrestre, la DINATRAN realizó varias fiscalizaciones en ruta y puestos fijos, arrojando los siguientes resultados: Cantidad de controles realizados: 92.042.-Cantidad de multas emitidas: 507.-Otra facultad inherente a la regulación del servicio de transporte terrestre, lo constituyen las inspecciones técnicas vehiculares, cuyos resultados en el periodo informado se presentan a continuación: inspecciones técnicas aprobadas: 55260 vehículos.
Inspecciones técnicas rechazadas: 1799 vehículos. Disposiciones tomadas en materia de regulación del servicio de transporte terrestre como medida de contingencia ante el COVID-19. La DINATRAN, ha autorizado la exoneración de las multas por atraso en la renovación de los Carnets de Habilitación de los distintos servicios permisionados por la Institución, como así también los Carnets para Transporte de Mercancias Peligrosas, extendiendo la vigencia de las mismas hasta el 31 de julio y 31 de agosto de 2020, según Resoluciones CD N° 265/20, 391 y 396/20 respectivamente.-Acciones Estratégicas Por Resolución CD N° 397 de fecha 31 de julio de 2020, se ha autorizado cuanto sigue; a. Reducción del canon en concepto de Derecho de Líneas y cada tipo de Servicio, correspondiente al Servicio Regular Nacional de Autotransporte Público de Pasajeros, quedando establecida la suma de 15 jornales por un (01) año, a ser aplicado exclusivamente durante el Ejercicio Fiscal 2020; b. Pago fraccionado en concepto de Derecho de Línea para las empresas afectadas al Servicio Regular Nacional de autotransporte de público de pasajeros, en hasta cinco (05) cuotas a ser abonadas de el Ejercicio Fiscal 2020; y, c. Pago fraccionado en concepto de habilitaciones para las unidades afectadas al Servicio Regular Intermunicipal de Pasajeros, en hasta cinco (05) cuotas a ser abonadas en el Ejercicio Fiscal 2020.-Realizadas (julio 2020 - junio 2021) si mismo, por Resolución CD Nº 404/2020, como medida de prevención y mitigación de la propagación del Virus "Covid – 19", se ha ordenado la suspensión temporal del Servicio Regular Internacional de Autotransporte rúblico de Pasajeros, en todas las Líneas y Tipo de Servicio. Así mismo, la suspensión del cobro del canon en concepto de concesión del servicio regular internacional de autotransporte público de pasajeros. Por Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 974 de fecha 14 de diciembre de 2020, la Institución ha establecido – de manera temporal y excepcional – la reducción del cincuenta por ciento (50 %) del canon en distintos conceptos relativos a multas, establecidas en la Ley N° 1590/2000, y sus reglamentaciones; durante el periodo de noventa (90) días; para las unidades prestadoras de servicios de transporte de pasajeros y cargas, que se hallen bajo las competencias de la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN).— Esta medida fue prorrogada según Resolución CD N° 428 de fecha 21de abril de 2021, por un Periodo de Noventa (90) días.— La Resolución CD Nº 893 de fecha 25 de noviembre de 2020, autoriza de manera temporal y excepcional, la reducción del canon en concepto de Derecho de Línea de explotación del Servicio de Turismo Interno, y la exoneración de multas generadas por el atraso en la renovación del Certificado de Habilitación de unidades afectadas al Servicio de Turismo Interno; durante el Ejercicio Fiscal 2020.-Por Resolución CD N* 983 de fecha 21 de diciembre de 2020, se establece piazo de ciento ochenta (180) días para regularización documental y acreditar la titularidad de las unidades integrantes del parque automotor autorizado a empresas permisionarias del servicio de transporte de Pasajeros Nacional e Internacional. Que, por Resolución CD Nº 35 de fecha 20 de enero de 2021, se autorizó de manera temporal y excepcional la reducción del canon en concepto de Derecho de Explotación del Servicio de Turismo Interno, en lo que respecta a la renovación del Certificado de Habilitación e Incorporación de unidades afectadas al Servicio de Turismo Interno, durante el periodo comprendido de Ciento Ochenta (180) días. Unidad de Medida Cantidad en unidades de certificados de habilitación emitidas. Meta Julio 2020-Junio 2021 649.003 certificados de habitaciones de empresas de tranporte terrestre. (estimado) Tipo del Producto, Bien o Sector transporte terrestre de pasajeros y cargas, a nivel nacional e internacional Beneficia a usuarios del servicio de transporte terrestre a nivel nacional e internacional - Beneficia a usuarios del servicio de transporte terrestre a nivel nacional e internacional.
- Beneficia y regula a empresas pemisionarias: transporte internacional de cargas: 322 empresas; transporte nacional de cargas: 29.084 empresas/particulares; transporte internacional de pasajeros: 93 empresas; transporte intermunicipal de pasajeros: 23 empresas.
- Registro Automotor del Sector Público (R.A.S.P.): 591 vehiculos - primera vez.
- Registro Automotor del Sector Público (R.A.S.P.): 126 vehiculos - por reimpresión.
- Cursos virtuales realizados: 17 eventos de capacitación. Reneficiarios Alcanzados Julio 2020-Junio 2021 Carnet de habilitación para transporte de cargas peligross: 1.615 conductores. Cantidad de controles en ruta realizados: 92.042 .-Cantidad de multas emitidas: 507.-Recursos Financieros uestados 2021 Para cumplir con la actividad "Instrumentos para la regulación del transporte terrestre", se presupuestó: 8.358.874.843 G. para el ejercicio fiscal 2021. (En Guaranies) Recursos Financieros Ejecutados Julio 2020-Junio 2021 Se ha ejecutado un total acumulado un total de guaraníes: 5.006.452.057 G (En Guaranies) Recursos Financieros En el periodo de enero a junio 2021 (estimado), se ha ejecutado un total de guaraníes: 1.471.401.166 G Ejecutados 2021 Estado - Avanci .os porcentajes de avances de la acción estratégica "Instrumentos para la regulación del transporte terrestre" son: 17,60 % (financiero) y 15,17 % (físico). inanciero/Fisico en % Estimación de Ejecución (julio a diciembre 2021) Se estima que para el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal del 2021, periodo julio a diciembre 2021, se llegará a ejecutar: G 6.887.473.677, que representa el 82.40 % de los recursos financieros presupuestados para el 2021. Otras facultades de la Dinatran en el marco del cumplimiento de sus funciones misionales Ories facultades de la Unitarian en el marco del cumplimiento de sus funciones misionales;
La expedición de licenciais para conductores de cargas peligrosas mediante la realización de cursos de capacitación, cuyos datos, del periodo informado, son los siguientes:
- Cursos virtuales realizados: 17 eventos de capacitación.
- Carnet de habitación para transporte de cargas peligrosas: 1.615 conductores.
El registro de los vehículos del sector público, cuyos datos en el periodo informado son: Observaciones Registro Automotor del Sector Público (R.A.S.P.): 591 vehículos - primera vez. Registro Automotor del Sector Público (R.A.S.P.): 126 vehículos - por reimpresión. Se han adjuntado 4 (cuatro) fotografías de los controles en rutas para cumplimiento de medidas adptadas contra la pandemia del Covid-19, en el link para repositorio de imágenes: https://nube.stp.gov.py/s/S7gRPq2pkGxT3ax Evidencia que se adjunta

munion as and excessions	Activation of informat formations of elegacidity. PREVAZI 2, Informe at Control of Enhanced. Returning-Act 2000 - 1 Informe at Control y Enhanced. PREVAZI 2, Informe at Control y Enhanced. Returning-Act 2000 - 1 Informe at Control y Enhanced. Returning-Act 2001 - 1 Informe at Control y Enhanced. Returning-Act 2001 - 1 Informe at Information of the Treatment of Informed an Informed an Information of Informed an Information of Information	Resoluciones embláss por el Consejo de la DINATRAN: - Inve
CIBERTRICONES	La restrucción de ejecución (des o desiembre 6,887,473,677 2577 257 presente 6,82,45,45,45 par el union Invancience prespopuestados par el año 2021.	
Financiero 2021 (en %) Fisico 2021 (en %) (julio a diciembre 2021)	6,867,473,677	e X
Fisico 2021 (en %)	15.17	Na
Financiero 2021 (en %)	17.80	Wa
(En Guaranies)	1.471,401.186	N. S.
(En Guaranles) (En Guaranies)	8,356,874,843	N.a
2020-Junio 2021 (En Guaranies)	5,006,542,057	7.0
Julio 2020-Junio 2022	Toda la población	Toda la población
o Servicio	649,000 Servicio de transporte	Servicio de transporte terrestre
Julio 2020-Tunio 2021 (estimado)	649,003	N/a
Unidad de Medida	Certificados de habilitación de verticuios	
(julio 2020 - junio 2021)	informerics para la regulación del transporte terrestre	Regulación de los servics de transporte público de pasageros y cargos, barto a rivel Resoluciones emblidas nacional como internacional
Sector	Transporte Terrestre	fransporte Terrestre
Tipo de Acciones	Acciones mislonales de la Institución	Acciones on al Marco de la Emergencia Santaria (COAID-19)
Institution	Derection Nacional Ge Transporte (DHATRAN)	Drección Nacional de Transporte (DINATRAN)

